



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 14 MAY 2007

V I S T O:

El Expediente N° 61.450/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la alumna Mónica ISLA VERA mediante la cual solicita cursar con carácter de excepción la asignatura Nutrición Animal correspondiente al 3º Año de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

QUE se adjunta informe respecto de la situación académica de la alumna ISLA VERA;

QUE el Secretario Académico ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Mónica ISLA VERA para cursar en forma condicional la asignatura Nutrición Animal correspondiente al 3º Año de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, en virtud de que no obra fundamentación alguna interpuesta por la mencionada alumna y teniendo en cuenta su situación académica;

P O R E L L O:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Mónica ISLA VERA (D.N.I. N° 28.156.196) para cursar en forma condicional la asignatura Nutrición Animal correspondiente al 3º Año de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

310